



RESOLUCION R-Nº 0789-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. Nº 23.128/17

VISTO el Instructivo para la Liquidación de los Salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales remitido por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – Adelanto a Cuenta de Futuros Incrementos Salariales Año 2017, de fecha 22 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el Instructivo dispuso un incremento del 6 % para JUNIO/17 en concepto de Adelanto a Cuenta de Futuros Incrementos Salariales Año 2017, sobre la base de los haberes del mes de Enero de 2017.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de JUNIO/2017 para el Personal Docente de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad- Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como ANEXO I – JUNIO/2017 - Personal Docente Universitario, y ANEXO II – JUNIO/17 – Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar las liquidaciones de sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos - Personal Docente Universitario y Preuniversitario, correspondientes al mes de JUNIO del corriente año, de acuerdo con el Instructivo para la Liquidación de los Salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales remitido por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, con vigencia a partir del 1º de junio del año en curso.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Escala Salarial resultante de la Resolución CS Nº 455/11 para el Personal Superior de esta Universidad, que figura como ANEXO III – JUNIO/17, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Anexo A – Instructivo para la Liquidación de los Salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales - Adelanto a Cuenta de Futuros Incrementos Salariales Año 2017, forma parte como ANEXO IV de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 23.128/17

ARTÍCULO 5°.- Dejar aclarado que en las Escalas Salariales de MARZO/17 y del presente mes (Adelanto a Cuenta de Futuros Incrementos Salariales Año 2017), no se fijaron nuevos valores de Garantía Salarial. Por ello, se mantuvo los valores de la Garantía Salarial vigente a Diciembre/16, los cuales deberán ser actualizados al concluirse el acuerdo paritario docente – Año 2017, pudiendo tener un efecto en más o en menos.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese. *



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 8 9-2017

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2.017.-

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. p/Garantía Neta \$6.800 s/12 hs. Catedra nivel medio (###)				ANTIGÜEDAD
						0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	5 AÑOS	
30hs. (*)	24.957,78	17.215,22	42.183,00	108,84	42.291,84	1 AÑO	104			
30hs. (*)	22.031,04	15.216,96	37.248,00	108,84	37.356,84	2 AÑOS	154			
30hs. (*)	16.743,18	8.256,82	24.999,00	108,84	25.107,84	5 AÑOS	304			
25hs.	9.491,98	3.008,02	12.500,00	108,84	12.608,84	7 AÑOS	404			
27hs. (36unid.)	18.505,41	5.103,39	23.608,80	108,84	23.717,64	10 AÑOS	504			
13,5hs. (18unid.)	9.252,71	590,14	9.842,85	108,84	9.951,69	12 AÑOS	604			
12hs. (16unid.)	8.304,20	0,00	8.304,20	108,84	8.413,04	15 AÑOS	704			
30unid.	19.582,69	1.247,31	20.830,00	217,68	21.047,68	17 AÑOS	804			
24unid.	15.666,13	597,87	16.264,00	174,15	16.438,15	20 AÑOS	1004			
18unid.	11.749,59	748,41	12.498,00	130,60	12.628,60	22 AÑOS	1104			
12unid.	7.833,06	498,94	8.332,00	87,07	8.419,07	24 AÑOS	1204			
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	8.400,75	0,00	8.400,75	108,84	8.509,59					
25hs. PRECEPTOR	9.446,78	3.053,22	12.500,00	108,84	12.608,84					
3hs. (##) HOJA CATEDRA	652,74	4163	691,37	7,25	701,62					
		3.280,80	3.280,80		3.280,80					

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

SEDE REGIONAL TANTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO
DOCTOR: 18% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
MAESTRIA: 8% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
ESPECIALIZACION: 5% Sobre TOTAL SUELDO BASICO

(#) Indices comados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.613, 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C. Sup. (Art.2)

(*) Horario modificado por Res. C. Sup. N° 192/03 del 29/07/2003

(**) Según instructivo de la Secretaría de Políticas Universitarias de fecha 22-06-17; incrementa el salario basico desde 01-06-2017.

(###) Según acta acuerdo del 19-05-16; modifica garantía neta desde 01-06-2016.



Salta, 23 de Junio de 2.017.-

[Handwritten signature]
PETROMA MORALES
DIRECTORA

Dirección de Liquidación de Haberes
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
Magister JORGE R. VASSIA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

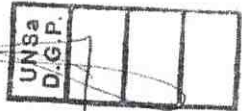
REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR VIGENTE DESDE EL 1° DE JUNIO DE 2.017.-

SUELDO BASE PTDE C/120% ANTIGÜEDAD (*)	62.553,70
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE (*)	61.565,08
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE (*)	62.684,44

CARGO	SEDE CENTRAL			ORAN			TARTAGAL		
	COEFICIENTE	BASICO	BASICO	BASICO	BASICO	BASICO	BASICO	BASICO	BASICO
RES. C. SUP. 455/11									
DEDICACION EXCLUSIVA									
RECTOR	2,000	125.107,40							
VICE RECTOR	1,880	117.600,96							
DECANO FACULTAD	1,760	110.094,51							
VICE DECANO FACULTAD	1,630	101.962,53							
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,570	98.209,31	96.657,18					98.414,57	
SECRETARIO DE FACULTAD	1,450	90.702,87	89.369,37					90.892,44	
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL	1,510		92.963,27					94.653,50	
DEDICACION TIEMPO COMPLETO									
VICE RECTOR	1,410	88.200,72							
DECANO FACULTAD	1,320	82.570,88							
VICE DECANO FACULTAD	1,220	76.315,51							
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,180	73.813,37	72.646,79					73.967,64	
SECRETARIO DE FACULTAD	1,090	68.183,53	67.105,94					68.326,04	
DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA									
VICE RECTOR	0,940	58.800,48							
DECANO FACULTAD	0,880	55.047,26							
VICE DECANO FACULTAD	0,820	51.294,03							
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	0,790	49.417,42	48.636,41					49.520,71	
SECRETARIO DE FACULTAD	0,730	45.664,20	44.942,51					45.759,64	

- ART. 2 RES. 455/11 C.SUPERIOR : "La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1° de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dcto. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en las sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente."

(*) Según instructivo de la Secretaría de Políticas Universitarias de fecha 22-06-17; se incrementa el básico docente desde 01-06-17.



[Signature]
PETRONA MORALES
DIRECTORA
Dirección de Liquidación de Haberes
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de junio de 2.017.-

[Signature]
-agilser JORGE R. NINA
- Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

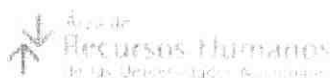
ANEXO A

*INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE
LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
ADELANTO A CUENTA DE FUTUROS INCREMENTOS SALARIALES*

CONTENIDO:

- PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario.
PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.
PUNTO 3: Definiciones Adicional por Título de Posgrado para docentes de Nivel Universitario y Preuniversitario

Buenos Aires, 22 de Junio de 2017



Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria
Secretaría de Políticas Universitarias



PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

La Secretaría de Políticas Universitarias dispuso un primer acto para la liquidación de un adelanto a cuenta de futuros aumentos de un incremento del cuatro por ciento (4%) del salario básico vigente de cada categoría al 01/01/2017 a partir del 01/03/2017.

Asimismo cree oportuno aplicar un segundo adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales del seis por ciento (6%) del salario básico vigente de cada categoría al 01/01/2017 a partir del 01/06/2017:

Junio/17

Deducción	Cargo	Desde 01/03/2017		Desde 01/06/2017	
		Adelanto a cuenta	Nuevo Básico	Adelanto a cuenta	Nuevo Básico
Exclusiva	Titular	1.033,97	26.882,60	1.550,90	28.433,50
	Asociado	924,05	24.024,40	1.386,00	25.410,40
	Adjunto	814,12	21.166,20	1.221,10	22.387,30
	JTP	704,19	18.308,00	1.056,20	19.364,20
	Ayudante de 1era.	594,27	15.449,80	891,30	16.341,10
Semiexcl.	Titular	517,00	13.441,30	775,40	14.216,70
	Asociado	462,03	12.012,20	693,00	12.705,20
	Adjunto	407,07	10.583,10	610,50	11.193,60
	JTP	352,10	9.154,00	528,10	9.682,10
	Ayudante de 1era.	297,14	7.724,90	445,00	8.170,50
Simple	Titular	258,44	6.720,50	387,80	7.109,30
	Asociado	231,00	6.006,00	346,50	6.352,50
	Adjunto	203,56	5.291,50	305,20	5.596,70
	JTP	176,02	4.576,90	264,10	4.841,00
	Ayudante de 1era.	148,57	3.862,40	222,80	4.085,20
	Ayudante de 2da.	118,83	3.089,90	178,30	3.268,20



PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

En concordancia con lo detallado en el punto 1, la Secretaria de Políticas Universitarias dispuso el primer acto para la liquidación de un adelanto a cuenta de futuros aumentos para los Docentes de Nivel Preuniversitario equivalente a un incremento del cuatro por ciento (4%) del salario básico vigente de cada categoría al 01/01/2017. Asimismo cree oportuno aplicar a partir del 01/06/2017 un segundo adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales del seis por ciento (6%) del salario básico vigente de cada categoría al 01/01/2017:

CATEGORÍA	HS DE DEDICACIÓN SEMANAL	Desde 01/03/2016 NUEVO BÁSICO		Desde 01/06/2016 NUEVO BÁSICO	
		\$ por hora reloj	\$ por cargo	\$ por hora	\$ por cargo
Preceptor	25	472,70	11.816,50	500,00	12.498,20
Subjefe de Preceptores	25	525,20	13.129,30	555,50	13.886,40
Jefe de Preceptores	25	567,20	14.179,70	600,00	14.997,68
Bibliotecario	25	472,70	11.816,50	500,00	12.498,20
Jefe de Biblioteca	25	567,20	14.179,70	600,00	14.997,68
Prof. de Equipo de Orientación	20	689,40	15.786,10	728,10	14.561,38
Ayudante Equipo de Orientación	12	574,40	6.892,70	607,00	7.290,36
Rector / Director	25	1.329,40	35.233,70	1.406,10	35.180,23
Vicerrector / Vicedirector	25	1.173,80	29.346,30	1.241,80	31.038,98
Regente	25	787,80	19.694,00	833,30	20.830,15
Subregente	25	669,60	16.740,30	708,30	17.705,88
Asesor Pedagógico	25	826,70	20.667,50	874,40	21.859,48
Secretario	25	787,80	19.694,00	833,30	20.830,15
Prosecretario	25	669,60	16.740,30	708,30	17.705,88
Maestro Jardín Maternal	20	695,80	15.916,90	736,00	16.719,54
Maestro Jardín de Infantes	20	676,20	15.523,90	718,20	16.303,96
Maestro Especial Nivel Inicial	20	776,20	15.522,70	820,90	16.418,16
Maestro de Grado	20	656,50	19.129,70	694,40	19.886,84
Maestro Especial Niv. Primario	20	776,20	15.522,70	820,90	16.418,16
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	984,70	9.846,90	1.041,50	10.414,91
Maestro Coordinador	25	557,80	15.942,90	589,30	14.747,15
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	523,80	6.286,10	554,10	6.648,84
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	628,70	7.543,40	664,30	7.978,61
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	523,80	6.286,10	554,10	6.648,84
Maestro de Enseñanza Práctica	16	689,40	11.026,90	728,10	11.665,10
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	758,30	12.131,40	802,00	12.831,10
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	827,20	13.234,30	874,90	13.997,63
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	896,10	14.337,10	947,80	15.164,16
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1.230,90	9.847,20	1.301,90	10.415,15
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	654,90	7.857,90	692,60	8.311,12
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	785,80	9.429,60	831,20	9.973,53
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1.031,90	15.508,60	1.091,50	16.403,15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 3: Definiciones Adicional por Título de Posgrado para docentes de Nivel Universitario y Preuniversitario

Se comunica que a partir del presente ejercicio los fondos correspondientes a las diferencias surgidas por los incrementos salariales serán otorgados conjuntamente con la política salarial.